



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

ACTA DE LA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS JALISCO Y LA SEXTA DEL AÑO 2017.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas del 19 diecinueve de mayo del 2017 dos mil diecisiete, en las instalaciones de Palacio de Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio ubicado en la calle Ramón Corona, numero 31 treinta y uno, zona Centro del Municipio de Guadalajara, específicamente en el Salón Juárez, encontrándose presentes en el acto el Maestro Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno y Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas; el Maestro Kristyan Felype Luis Navarro en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, quien procede a tomar lista de asistencia y estando presentes el Licenciado Carlos del Vivar García representante de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas; la Licenciada Araceli Prieto Álvarez en representación de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social; la Licenciada Gabriela Michel de la Parra en representación de la Secretaría de Salud; las Comisionadas Ciudadanas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Martha Cecilia Navarro García; la Licenciada Laura Beatriz Chávez Zavala y Alma Chávez Guth; como invitados el Licenciado Francisco García Santillán Delegado Regional en Jalisco de la CEAV Federal, el Doctor Dante Jaime Haro Reyes Fiscal de Derechos Humanos del Estado de Jalisco; el Doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco; El Licenciado Francisco Rodrigo Flores González, Encargado de la Coordinación de la CEEAVJ; La Licenciada Juana Esmeralda Torres Montes, Asesor Jurídico de la CEEAVJ; Licenciado José Ángel Ramírez Rubio, Asesor Jurídico de la CEEAVJ; Licenciado Juan Carlos Benítez Suarez, Asesor Jurídico de la CEEAVJ; [REDACTED].

- - -De conformidad con la Ley de Atención de Víctimas del Estado de Jalisco y concretamente con sus numerales 62, 64, 67 y 69; así como los arábigos 1 y 12 del Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco; así como los artículos 1, 4, 5, y del 7 al 19 del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas. Se declara que hay Quórum legal para sesionar, se da lectura al orden del día propuesto para la sesión, mismo que se hizo llegar con anticipación, con los siguientes puntos:- - - - -

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum legal.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Votación y Aprobación del acta correspondiente a la sesión inmediata anterior.



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

5. Bienvenida y palabras a cargo del Maestro Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco en su carácter de Presidente de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco.
6. Compensación Económica Subsidiaria Caso [REDACTED]
7. Planteamiento de los casos a propuesta del CIE para Registro:
[REDACTED] a propuesta del CIE para Registro y Reparación Integral.
[REDACTED] a propuesta del CIE para Registro y Reparación Integral.
[REDACTED] a propuesta del CIE para Registro y Reparación Integral.
8. Planteamiento de casos a propuesta del CIE para Compensación:
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
9. Asuntos Varios.
10. Acuerdos.

- - - Se somete a consideración el orden del día, manifestando que quien esté por la afirmativa se sirva expresarlo levantando la mano, mismo que es aprobado por unanimidad.-----

- - - Se somete a consideración la dispensa de la lectura del Acta de la sesión inmediata anterior, en razón de haberse enviado con anticipación y toda vez que la misma fue ratificada. Así mismo se solicita se sirvan firmarla en este momento, lo que es aprobado por unanimidad. En relación a los puntos a acotar en esta sesión los presentes han referido las siguientes:-----

MANIFESTACIONES:

En cuanto a los **puntos número 1, 2, 3 y 4:**

- ✓ Se tienen por desahogados en virtud de lo que antecede al presente apartado.

En cuanto al **punto número 5:**

- ✓ El presidente de la Comisión da la bienvenida al pleno y cede el uso de la voz al Secretario Técnico de la misma para que continúe con el desarrollo y desahogo del orden del día.

En cuanto al **punto número 6:**

- ✓ La Secretaría Técnica agradece la presencia de la víctima indirecta a quien le presenta a los comisionados, así pues solicita permiso para presentar el caso [REDACTED], del cual realiza un breve resumen con los pormenores del hecho victimizante, del cual resulta una [REDACTED], dando lectura al



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

acuerdo [REDACTED] solicitando a las Comisionadas Ciudadanas se pongan de pie a fin de entregar el cheque a las víctimas [REDACTED].

- ✓ La víctima [REDACTED] recibe en su mano el mencionado cheque haciendo uso de la voz, señalando las consecuencias del hecho victimizante, intercambiando algunas palabras con las comisionadas y el Secretario Técnico.
- ✓ En este momento se dicta un receso de quince minutos a fin de permitir que la víctima se retire y se prosiga con la exposición de casos como ha quedado aprobado en el Orden del día.
- ✓ Una vez lo anterior se da continuidad a la presente sesión.

En cuanto al **punto número 6:**

- ✓ La Secretaria Técnica a través del Asesor Jurídico Rodrigo Flores realiza un breve resumen del caso [REDACTED], señalando que este caso aún no cuenta con sentencia ya que se sigue investigando por parte de la Autoridad, señalando que a propuesta del CIE se solicita el acceso al fondo así como a las medidas de atención.
- ✓ La comisionada Laura Chávez, solicita un informe en relación a las medidas de Asistencia a lo que el Asesor Jurídico le contesta de manera detallada, a satisfacción de la Comisionada.
- ✓ Así mismo el Lic. Carlos del Vivar señala que no encuentra problemática en relación a otorgar las medidas de asistencia sin embargo al no contar con la certeza de que nos encontremos ante la comisión de un delito es que propone esperar para su ingreso al Registro, a lo que el Asesor Jurídico hace una breve relación de los requisitos, agregando la Secretaria Técnica que a fin de no vulnerar a la víctima se consideren de manera puntual.
- ✓ Lo anterior se somete a votación, siendo unánime el acuerdo de acceso al Registro y medidas de atención.
- ✓ Del mismo modo la Secretaria técnica a través de la Asesor Jurídico Esmeralda Torres realiza una breve exposición en relación al caso [REDACTED], a lo que el Licenciado Carlos del Vivar hace el señalamiento en relación a la falta de sentencia o recomendación de Derechos Humanos, del mismo modo la Comisionada Laura Chávez señala que hasta el momento falta la identificación del [REDACTED], de igual manera la Comisionada Ciudadana Alma Chávez habla sobre la importancia de visibilizar a las víctimas de [REDACTED], así pues dicho caso se somete a votación, mismo que es votado por unanimidad para que acceda al registro, señalando que esto no genera el derecho a que se tenga acceso al Fondo de Víctimas.
- ✓ Así pues la Secretaria Técnica a través del Asesor Jurídico José Ángel Ramírez Rubio, quien de manera breve presenta los pormenores del caso [REDACTED] mismo que deriva de un hecho victimizante en relación a un [REDACTED], señalando que el CIE propone el acceso al Registro así como las medidas



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

de atención, lo cual se somete a votación, resolviendo el presente pleno de manera unánime a favor.

En cuanto al **punto número 7:**

- ✓ El asesor jurídico Carlos Benítez a petición de la Secretaria Técnica explica lo relativo al caso [REDACTED] mismo que desde la sesión anterior inmediata ha quedado en estudio, del cual se expone que se ha recibido [REDACTED] [REDACTED], a lo que como propuesta del CIE se tiene tomar en cuenta la cuantificación que realizó la [REDACTED] para la compensación subsidiaria complementaria.
- ✓ La Comisionada Laura Chávez, así como el Licenciado Carlos del Vivar sugieren que se debe proteger el [REDACTED] para lo que proponen se [REDACTED], proponiendo un segundo punto resolutivo.
- ✓ Así pues el presente caso se somete a votación, mismo que queda aprobado por unanimidad haciendo el señalamiento que la comisión podrá ejercer acción legal en base al interés [REDACTED]
- ✓ Nuevamente el asesor Jurídico realiza una breve explicación de los hechos victimizantes derivados del caso [REDACTED], siendo un [REDACTED], por lo que la [REDACTED] determinando una responsabilidad compartida entre la [REDACTED] [REDACTED], a lo que [REDACTED] señalo que si respondería, pero [REDACTED] señalo por medio de sus representantes que no contaba con presupuesto para dicho supuesto, a lo que a propuesta del CIE se señala que se compense de manera subsidiaria por el [REDACTED] [REDACTED], a lo que se somete a votación
- ✓ Del mismo modo el asesor jurídico presente un breve resumen del caso [REDACTED] del cual señala los elementos de tiempo, modo y lugar en que se cometió el hecho victimizantes, integrándose por parte de [REDACTED], emitiendo [REDACTED] [REDACTED], por la [REDACTED] [REDACTED] ordenando la reparación del daño para las víctimas, a lo que esta comisión luego de realizar una investigación para recabar información, señalado que dentro del dictamen del CIE se solicita el acceso al registro y la compensación subsidiaria dada la situación socio-económica de las victimas secundarias.

En cuanto al **punto número 9:**



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

- ✓ Se invita a los presentes a que hagan uso de la voz a fin de manifestar lo que consideren pertinente.
- ✓ A lo que la Comisionada Laura Chávez solicita analizar la posibilidad de apoyar la legislación en relación a que se pueda repetir en contra de las Dependencias Públicas [REDACTED]
- ✓ Así pues la Comisionada presenta el caso de los [REDACTED] a lo que propone entrar al estudio respecto al mismo.
- ✓ Una vez lo anterior y debido a no haber asuntos más a tratar se procede a emitir los siguientes:

ACUERDOS:

1. El Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, una vez tomada la lista de asistencia y declarado el Quórum legal, da lectura al orden del día, el cual es votado y aprobado por unanimidad. De la misma manera se dispensa la lectura del acta de la sesión inmediata anterior aprobada y firmada por unanimidad. [REDACTED]
2. Se acuerda por unanimidad y a favor de las víctimas la propuesta del Comité Interdisciplinario Evaluador, del caso [REDACTED] en cuando a otorgar las medidas de asistencia y atención [REDACTED]
3. Se acuerda por unanimidad y a favor de las víctimas la propuesta del Comité Interdisciplinario Evaluador, del caso [REDACTED] en cuando a dar acceso al Registro Estatal de Víctimas. [REDACTED]
4. Se acuerda por unanimidad y a favor de las víctimas la propuesta del Comité Interdisciplinario Evaluador, del caso [REDACTED] en cuando a otorgar las medidas de asistencia y atención. [REDACTED]
5. Se acuerda por unanimidad y a favor de las víctimas la propuesta del Comité Interdisciplinario Evaluador, del caso [REDACTED] en cuando a dar acceso al Registro Estatal de Víctimas. [REDACTED]
6. Se acuerda por unanimidad y a favor de las víctimas la propuesta del Comité Interdisciplinario Evaluador, del caso [REDACTED] en cuando a otorgar las medidas de asistencia y atención. [REDACTED]
7. Se acuerda por unanimidad y a favor de las víctimas la propuesta del Comité Interdisciplinario Evaluador, del caso [REDACTED] en cuando a dar acceso al Registro Estatal de Víctimas. [REDACTED]



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

8. En relación al caso [REDACTED] se acuerda por unanimidad y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19, fracción III, 43, 44, 46, 47, 48 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco; en relación con los diversos numerales 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45 y 48 de su Reglamento; se declara procedente el acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en su calidad de víctimas indirectas y se le otorgue la cantidad establecida y propuesta en el Dictamen del CIE como parte de los conceptos que comprende la reparación integral, derivado del hecho victimizante. Lo que deberá hacerse del conocimiento del encargado del área del Fondo con la finalidad de que realice los trámites administrativos conducentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco. [REDACTED]
9. En relación al caso [REDACTED] se acuerda por unanimidad y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19, fracción III, 43, 44, 46, 47, 48 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco; en relación con los diversos numerales 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45 y 48 de su Reglamento; se declara procedente el acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en su calidad de víctimas indirectas y se le otorgue la cantidad establecida y propuesta en el Dictamen del CIE como parte de los conceptos que comprende la reparación integral, derivado del hecho victimizante. Lo que deberá hacerse del conocimiento del encargado del área del Fondo con la finalidad de que realice los trámites administrativos conducentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco. [REDACTED]
10. Se acuerda por unanimidad y a favor de las víctimas la propuesta del Comité Interdisciplinario Evaluador, del caso [REDACTED] en cuando a otorgar las medidas de asistencia y atención. [REDACTED]
11. Se acuerda por unanimidad y a favor de las víctimas la propuesta del Comité Interdisciplinario Evaluador, del caso [REDACTED] en cuando a dar acceso al Registro Estatal de Víctimas. [REDACTED]
12. En relación al caso [REDACTED] se acuerda por unanimidad y de conformidad con lo establecido en los artículos 18, 19, fracción III, 43, 44, 46, 47, 48 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco; en relación con los diversos numerales 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45 y 48 de su Reglamento; se declara procedente el acceso a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral en su calidad de víctimas indirectas y se le otorgue la cantidad establecida y propuesta en el Dictamen del CIE como parte de los conceptos que comprende la reparación integral, derivado del hecho victimizante. Lo que deberá hacerse del conocimiento del encargado del área del Fondo



Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención a Víctimas

con la finalidad de que realice los trámites administrativos conducentes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco. [REDACTED]

13. Se acuerda la siguiente sesión ordinaria para el día 08 del mes de Junio del año 2017 a las 12:00 doce horas. [REDACTED]

- - - Siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 19 diecinueve del mes de Mayo del año 2017 dos mil diecisiete se da por concluida la presente sesión.-----

Acta que suscribe y da cuenta el Maestro Kristyan Felype Luis Navarro en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Jalisco, en relación al numeral 19 fracción III del Reglamento Interno de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Firma de conformidad y pleno conocimiento:

Mtro. Kristyan Felype Luis Navarro
Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva
Estatad de Atención a Víctimas Jalisco

Se realizó la versión pública del acta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, por contener datos personales y datos personales sensibles de conformidad con el artículo 3 fracciones IX y X y por el artículo 30 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los cuales constan de nombre de las víctimas directas e indirectas, número o nombre de identificación del caso, elementos de tiempo, modo y lugar y resumen de las características del hecho victimizante así como aquellos datos que pudieran hacer identificable a las víctimas directas e indirectas.

